



República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Concejo Municipal



ACUERDO No. 012 DE 2012.

(05 JUN.)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD" PARA MIRANDA (CAUCA)

El Honorable Concejo Municipal de Miranda (Cauca)

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en el artículo 313, numeral 2, en concordancia con la Ley 152 de 1994,

Acuerda

PARTE I Parte General

Capítulo 1

Adopción, fundamentos, marco general, principios y objetivos

Artículo 1. Adopción del plan. Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" y el plan plurianual de inversiones para Miranda (Cauca) como elemento fundamental y guía de la política de desarrollo, económico, social y ambiental, y orientador del gasto social e inversión pública local.

Artículo 2. Visión. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" establece que en 2019 Miranda se reconocerá por su modelo de desarrollo local fundamentado en la educación orientada al desarrollo económico, la gestión integral del agua y la participación proactiva de la sociedad civil, con una capacidad institucional local fortalecida.

Artículo 3. Objetivo. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la

población del municipio a través del fortalecimiento institucional del gobierno local e implementación de políticas públicas sociales, económicas y ambientales con enfoque territorial, diferencial y de derechos.



Artículo 4. Principios y Características. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" se fundamenta en los siguientes principios y características:

Principio de Eficiencia. Los programas y subprogramas definidos en el plan de desarrollo, guardan principios de costo efectividad. Están diseñados sobre la base de analizar el modo en que se cumplen los objetivos planteados con el uso del mínimo de recursos disponibles.

Principio de Viabilidad. Los programas y sub programas definidos en el plan de desarrollo tienen la posibilidad de ser ejecutados en su totalidad en el período de gobierno con los recursos humanos, técnicos y financieros estimados en el plan financiero.

Principio de Coherencia. Los programas y sub programas definidos en el plan de desarrollo guardan una relación integral con los sectores priorizados en el programa de gobierno por el que expresaron preferencia los electores en Octubre de 2011, el diagnóstico dimensional realizado y el marco conceptual en el que está fundamentado.

Principio de Coordinación: El plan de desarrollo está formulado teniendo en cuenta las competencias que los distintos niveles de gobierno tienen asignadas y atendiendo las recomendaciones que a nivel nacional y departamental se han impartido para efectos de garantizar la coordinación.

Principio de Continuidad. Un grupo importante de los programas y subprogramas que vienen siendo desarrollados desde gobiernos anteriores tienen asegurada su continuidad para el período 2012-2015, ya sea porque han demostrado su efectividad y eficiencia para el logro de los objetivos propuestos o en razón a que directrices del orden nacional así lo han dispuesto.

Principio de Participación. La Administración Municipal ha velado porque la participación de diferentes sectores representativos de la sociedad Mirandesa en el proceso de la diseño, formulación y elaboración del plan de desarrollo fuese real y efectiva.

Principio de Consistencia. El plan de desarrollo, los programas y subprogramas han sido objeto de conciliación con las proyecciones financieras del municipio para el período de gobierno y teniendo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo a fin de garantizar la salud financiera del municipio y el cumplimiento de los objetivos y las metas propuesta.

Principio de Prioridad Gasto Público Social. Una de las dimensiones constitutivas del plan de desarrollo es el de Equidad y Protección Social, en el cual se encuentran consignados los programas y subprogramas para desarrollar en favor de los grupos poblacionales que presentan mayor vulnerabilidad. Se estima que las inversiones realizadas con este enfoque en conjunción con las previstas en la dimensión de Desarrollo Económico y Competitividad contribuyan de manera sustancial a corregirlos desequilibrios territoriales que presenta el municipio.



Las principales características del plan de desarrollo son:

1. Correspondencia con el programa de gobierno
2. Estratégico
3. Prospectivo
4. Orientado a resultados
5. Eficiencia en la asignación de recursos
6. Evaluable
7. Promotor de equidad
8. Diferencial e incluyente
9. Articulador

Artículo 5. Enfoques. La formulación y orientación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" integra los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos. Los derechos humanos son intrínsecos al desarrollo y con su aplicación se busca proteger a los individuos y grupos de las acciones y omisiones que afecten su libertad y dignidad, su respeto y promoción deben darse desde el estado local con las políticas y programas que se definan.

Enfoque Diferencial. Con este enfoque se busca generar las condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo social integral, considerando las características de las poblaciones pertenecientes a los diferentes grupos étnicos, y dado que en Miranda esta población alcanza el 70% del total, se hace indispensable una propuesta de desarrollo que los considere plenamente.

Enfoque Inclusivo. Aplicando este enfoque se busca darle cabida a toda la población que por alguna característica o situación específica de riesgo o vulnerabilidad, requiera un tratamiento acorde, como las personas en situación de discapacidad, adultos mayores, víctimas etc.

Enfoque Dimensional. Con este enfoque se busca superar el análisis y la planificación sectorial, estudiando las problemáticas desde las diferentes interrelaciones e interacciones que se suceden en el territorio entre las distintas dimensiones naturales y sociales y considerando no solo el contexto local, si no el regional y nacional.

Artículo 6. Bases del Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" adoptado mediante el presente acuerdo integra como anexo el documento "Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" elaborado por la Administración Municipal con la participación del Consejo Territorial de Planeación Municipal, incluyendo las modificaciones realizadas durante el trámite de discusión y aprobación en el Concejo Municipal.

PARTE II

Componente Estratégico



Artículo 7. Políticas, Estrategias y Dimensiones del Plan de Desarrollo. Las políticas, estrategias y dimensiones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" se definen de acuerdo con el diagnóstico dimensional y problemáticas situacionales contenidas en el documento "Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad"; se ordenan y fundamentan en cinco pilares o ejes dimensionales:

1. Dimensión de Buen Gobierno
2. Dimensión de Competitividad y Desarrollo Económico
3. Dimensión de Equidad y Protección Social
4. Dimensión de Convivencia y Seguridad
5. Dimensión de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Artículo 8. Objetivo y Alcance. Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal con el fin de promocionar el desarrollo humano sostenible local y regional, dotando a la entidad de sistemas y herramientas de gerencia pública modernas donde se potencie la relación entre los sectores público-privado y la sociedad civil.

Artículo 9. Ejes y Objetivos Estratégicos. La Dimensión de Buen Gobierno se organiza y desarrolla a partir de los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
1. Planificación estratégica territorial	Fortalecer el sistema municipal de planificación a través de la dotación de herramientas de planificación estratégica
2. Gestión pública eficiente y eficaz	Modernizar y fortalecer la estructura administrativa y de gestión del municipio
3. Transparencia, participación y control social	Generar espacios de confianza y diálogo constructivo y nuevas formas de interrelación entre el gobierno local y la ciudadanía
4. Consolidación territorial	Promover la generación de condiciones para el afianzamiento de la institucionalidad como condición para el desarrollo territorial.

Artículo 10. Programas y Sub-programas. Los ejes estratégicos de la Dimensión de Buen Gobierno se organizan y desarrollan a través de los siguientes programas y sub-programas:



1. Eje estratégico: Planificación estratégica territorial

Programa	Sub-programa
Fortalecimiento del sistema de planificación local	Fortalecimiento del sistema de banco de proyectos de inversión municipal
	Fortalecimiento y desarrollo de herramientas de planificación local
	Ordenamiento territorial

2. Eje estratégico: Gestión pública eficiente y eficaz

Programa	Sub-programa
Mejoramiento y fortalecimiento de la eficiencia administrativa	Formulación e implementación de planes sectoriales
	Gestión de pasivo pensional
	Reestructuración administrativa y re-ingeniería de procesos
	Aseguramiento y certificación de procesos de gestión
	Gestión de procesos judiciales, sentencias y conciliaciones
	Modernización de plataforma tecnológica
Desarrollo de capacidad institucional con enfoque de derechos	

3. Eje estratégico: Transparencia, participación y control social

Programa	Sub-programa
Fortalecimiento de la capacidad institucional y de monitoreo a la gestión pública local	Transparencia y rendición de cuentas
	Gobierno en línea y Miranda Digital
	Escuela de liderazgo juvenil
	Fortalecimiento de Juntas de Acción Comunal y organizaciones de base
	Veeduría comunitaria
	Presupuesto público participativo
	Observatorio del desarrollo local

4. Eje estratégico: Consolidación Territorial

Programa	Sub-programa
Consolidación territorial	Seguridad territorial
	Institucionalización territorial
	Integración territorial
	Organización comunitaria



Artículo 11. Objetivo y Alcance. Generar las condiciones locales propicias para dinamizar e incrementar los niveles de actividad económica del municipio a través del fomento de las alianzas público-privadas, la optimización de la infraestructura física y social; y potenciación de las ventajas comparativas y competitivas del territorio.

Artículo 12. Ejes y Objetivos Estratégicos. La Dimensión de Desarrollo Económico y Competitividad se organiza y desarrolla a partir de los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
1. Empleo y emprendimiento empresarial	Promocionar alianzas y cofinanciar iniciativas productivas generadoras de empleo e ingresos en el municipio de Miranda
2. Educación	Mejorar la cobertura, pertinencia y calidad de la educación ofrecida en el municipio en todos los niveles
3. Desarrollo agropecuario	Promover el sentido de pertenencia por nuestro territorio, impulsando la participación y organización de los productores y la producción de alimentos como una apuesta para la paz
4. Infraestructura vial y de servicios públicos	Fortalecer la infraestructura vial y de servicios públicos requerida para facilitar el incremento de los niveles de actividad económica en el municipio
5. Espacio público y equipamiento municipal	Ampliar y mejorar la oferta de espacio público y el equipamiento municipal bajo principios de sostenibilidad ambiental, inclusión y competitividad territorial
6. Vivienda	Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio con criterios de consolidación urbanística y equidad social

Artículo 13. Programas y Sub-programas. Los ejes estratégicos de la Dimensión de Desarrollo Económico y Competitividad se organizan y desarrollan a través de los siguientes programas y sub-programas:

1. Eje estratégico: Empleo y emprendimiento empresarial

Programa	Sub-programa
Alianzas público – privadas	Desarrollo empresarial y comercial
	Emprendimiento cultural y turístico
Emprendimiento social y empresarial	Acceso a servicios financieros
	Promoción a fami-empresas y micro-empresas
	Fomento a la asociatividad y organizaciones solidarias
	Jóvenes emprendedores



2. Eje estratégico: Educación

Programa	Sub-programa
Educación inicial, básica y media	Infraestructura educativa
	Accesibilidad y ampliación de cobertura
	Calidad de la educación
	Jornada escolar complementaria
Educación superior y desarrollo económico	Infraestructura para la educación superior
	Articulación educación media
	Alianza universidad empresa sector publico
	Miranda digital y accesibilidad a tics
	Educación para el desarrollo humano
	Investigación e innovación

3. Eje estratégico: Desarrollo agropecuario

Programa	Sub-programa
Participación y organización	Participación comunitaria-CMDR
	Organización para la producción
Una semilla para la paz	Tierra y territorio
	Compra de tierras
	Soberanía y seguridad alimentaria
Asistencia técnica	Proyectos productivos
	Asistencia técnica a pequeños productores y campañas de prevención y promoción.
Celebraciones e intercambios	Ferias agropecuarias
	Intercambios entre productores
	Celebraciones alusivas al sector agropecuario

4. Eje estratégico: Infraestructura vial y de servicios públicos

Programa	Sub-programa
Infraestructura vial	Interconexión territorial
	Mantenimiento red vial urbana y rural
	Cobertura de servicios de acueducto
	Cobertura de alcantarillado
Agua potable y saneamiento básico	Cobertura de recolección de basuras
	Calidad del agua
	Continuidad del agua
	Saneamiento de vertimientos
	Gestión integral de residuos sólidos
	Fortalecimiento institucional
	Plan Departamental de Aguas

5. Eje estratégico: Espacio público y equipamiento municipal

Programa	Sub-programa
Espacio público	Plazas y parques
Equipamiento municipal	Infraestructura de servicios institucionales



6. Eje estratégico: Vivienda

Programa	Sub-programa
Vivienda urbana	Construcción de vivienda nueva
	Mejoramiento de vivienda
	Titulación de predios
Vivienda rural	Construcción vivienda nueva
	Mejoramiento de vivienda

Artículo 14. Objetivo y Alcance. Mejorar las condiciones de bienestar de la población más vulnerable del municipio a través del desarrollo de una política pública de protección social con enfoque diferencial que garantice la promoción y goce efectivo de sus derechos.

Artículo 15. Ejes y Objetivos Estratégicos. La Dimensión de Equidad y Protección Social se organiza y desarrolla a partir de los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
1. Pobreza extrema	Reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio
2. Grupos étnicos	Promover el desarrollo integral de las comunidades étnicas
3. Adulto mayor	Mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor
4. Equidad de género	Promover el reconocimiento y la garantía de los derechos de la mujer
5. Comunidad LGTBI	Garantizar el ejercicio pleno de derechos de la comunidad LGTBI
6. Salud	Mejorar y garantizar las situación en salud de la población mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad social en salud y la intervención de las problemáticas de salud pública basados en un conocimiento funcional de las mismas
7. Primera infancia, niñez y adolescencia	Promover y desarrollar acciones para el desarrollo y protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia con el fin de dar prioridad en la atención y



	garantía de derechos
8. Población en situación de discapacidad	Promover el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población en situación de discapacidad.
9. Atención integral y reparación a las víctimas	Contribuir a la estabilización socioeconómica, al goce efectivo de derechos y la reparación colectiva y simbólica de la población víctima de la violencia

Artículo 16. Programas y Sub-programas. Los ejes estratégicos de la Dimensión de Equidad y Protección Social se organizan y desarrollan a través de los siguientes programas y sub-programas:

1. Eje estratégico: Pobreza extrema

Programa	Sub-programa
Superación de la pobreza extrema	Red Unidos
	Transferencias condicionadas
	Miranda sin hambre
	Generación de ingresos

2. Eje estratégico: Grupos étnicos

Programa	Sub-programa
Desarrollo comunidades étnicas	Comunidad indígena
	Comunidad afro-descendiente.
	Encuentros interétnicos

3. Eje estratégico: Adulto mayor

Programa	Sub-programa
Promoción y asistencia	Atención integral al adulto mayor

4. Eje estratégico: Equidad de género

Programa	Sub-programa
Garantía y promoción de derechos	Participación social y política
	Empoderamiento económico
	Prevención de la violencia contra la mujer

5. Eje estratégico: Comunidad LGTBI

Programa	Sub-programa
Promoción de derechos	Fortalecimiento organizativo e inclusión



6. Eje estratégico: Salud

Programa	Sub-programa
Salud pública	Salud infantil
	Salud sexual y reproductiva
	Salud mental
	Salud Oral
	Enfermedades crónicas transmisibles
	Enfermedades crónicas no transmisibles
	Enfermedades transmitidas por vectores
	Nutrición
	Aseguramiento
	Seguridad social en salud
Calidad, accesibilidad y eficiencia	Sistema de información en salud
	Infraestructura en salud
Investigación en salud	Servicios con calidad y eficiencia
	Gestión del riesgo
Población vulnerable	Ciencia e innovación
	Personas en situación de discapacidad
	Víctimas

7. Eje estratégico: Primera infancia, niñez y adolescencia

Programa	Sub-programa
Atención integral	Derechos de existencia:
	• Todos vivos
	• Ninguno desnutrido
	• Todos saludables
	• Ninguno sin familia
	Derecho al desarrollo:
	• Ninguno sin educación
	• Todos jugando
	Derechos de ciudadanía:
	• Ninguno sin registro
Derechos de protección	

8. Eje estratégico: Población en situación de discapacidad

Programa	Sub-programa
Atención integral	Protección e inclusión social

9. Eje estratégico: Atención integral y reparación a las víctimas



Programa	Sub-programa
Prevención y protección	Vida, integridad, libertad y seguridad Seguridad personal (alimentaria) Protección de bienes (tierras)
Atención integral	Identificación Alojamiento Vestuario Atención médica y psicosocial inmediata Registro Reunificación Familiar
Verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición	Alimentación Salud Educación Generación de ingresos y acceso a tierras Vivienda Retorno Verdad Justicia Restitución (tierras y viviendas)
Participación de la población desplazada	Indemnización Rehabilitación (psicológica, psicosocial, física, asistencia jurídica) Medidas de satisfacción Garantía de no repetición Atención a peticiones, quejas y reclamos Información periódica a la población desplazada
Capacidad institucional y sistemas	Apoyo logístico a Organizaciones de Población Desplazada (OPD) Capacitación a Organizaciones de Población Desplazada (OPD) Participación de Organizaciones de Población Desplazada (OPD) en comités Funcionamiento de comités Formulación e implementación del Plan Integral único (PIU) Fortalecimiento de la capacidad institucional



Artículo 17. Objetivo y Alcance. Mejorar la cultura del respeto a las normas y derechos; y facilitar el acceso a los sistemas de seguridad y justicia convencional y no-convencional (alternativos) para garantizar la convivencia pacífica a través de la promoción de una cultura ciudadana y de convivencia basada en la promoción, ejercicio y respeto de los derechos y deberes; del fomento y adhesión a la identidad cultural; la articulación e integración territorial de los habitantes, utilizando el deporte, la cultura y la recreación como herramientas pedagógicas y elementos fundamentales de esta estrategia.

Artículo 18. Ejes y Objetivos Estratégicos. La Dimensión de Convivencia y Seguridad Ciudadana se organiza y desarrolla a partir de los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
1. Seguridad territorial	Fortalecer la capacidad local para la prevención del delito y promoción de la seguridad
2. Convivencia pacífica	Desarrollar procesos pedagógicos que promuevan la convivencia pacífica y el acceso a la justicia
3. Movilidad y tránsito	Contribuir al mejoramiento de la movilidad local aportando desde el sector los factores competitivos pertinentes con el tránsito buscando el mayor beneficio social.
4. Deporte y recreación	Promover la cultura, el deporte y la recreación como elementos articuladores e integradores del territorio para la paz y la convivencia
5. Cultura	
6. Derechos humanos	Desarrollar una cultura de respeto por los derechos humanos

Artículo 19. Programas y Sub-programas. Los ejes estratégicos de la Dimensión de Convivencia y Seguridad Ciudadana se organizan y desarrollan a través de los siguientes programas y sub-programas:

1. Eje estratégico: Seguridad territorial

Programa	Sub-programa
Fortalecimiento institucional	Infraestructura física y tecnológica
	Recurso humano
	Apoyo a centros de resocialización
Seguridad y ciudadanía	Participación comunitaria
	Menores infractores



2. Eje estratégico: Convivencia pacífica

Programa	Sub-programa
Convivencia familiar y comunitaria	Convivencia familiar y comunitaria
Acceso a la justicia	Fortalecimiento instituciones de justicia
	Mecanismos alternativos de acceso a la justicia

3. Eje estratégico: Movilidad y tránsito

Programa	Sub-programa
Movilidad y tránsito	Seguridad vial
	Movilidad
	Transporte
	Infraestructura operativa

4. Eje estratégico: Deporte y recreación

Programa	Sub-programa
Actividad física, educación física, deporte y recreación	Construcción de escenarios deportivos y recreativos
	Adecuación y mantenimiento infraestructura de deportiva y recreativa
	Deporte social comunitario
	Deporte formativo
	Hábitos y estilos de vida saludable
	Fortalecimiento y organización del sector
	Inclusión social
	Recreación

5. Eje estratégico: Cultura

Programa	Sub-programa
Cultura es prosperidad	Mejoramiento infraestructura
	Formación artística y cultural
	Fortalecimiento y organización del sector
	Promoción de la lectura y escritura
Identidad y patrimonio cultural	Apoyo a eventos culturales
	Patrimonio material e inmaterial
Comunicación comunitaria	Medios de comunicación comunitaria



6. Eje estratégico: Derechos humanos

Programa	Sub-programa
Prevención de violaciones a los derechos humanos	Educación y cultura en derechos humanos
	Sistema de alertas tempranas
	Protección de comunidades en riesgo

Artículo 20. Objetivo y Alcance. Generar un proceso de adaptación del municipio frente a los retos y efectos del cambio climático con el fin de reducir los niveles de vulnerabilidad territorial de los sistemas naturales y humanos desarrollando una política local y regional de conservación de ecosistemas estratégicos, manejo integral del recurso hídrico, educación ambiental; y gestión del riesgo.

Artículo 21. Ejes y Objetivos Estratégicos. La Dimensión de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo se organiza y desarrolla a partir de los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
1. Gestión Integral del recurso hídrico	Proteger, conservar y recuperar el agua como bien público
2. Gestión integral del riesgo	Disminuir las condiciones de riesgo en el municipio de manera que no se constituyan en limitación para el desarrollo
3. Educación ambiental	Fortalecer la cultura ambiental de los habitantes del municipio

Artículo 22. Programas y Sub-programas. Los ejes estratégicos de la Dimensión de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo se organizan y desarrollan a través de los siguientes programas y sub-programas:

1. Eje estratégico: Gestión Integral del recurso hídrico

Programa	Sub-programa
Gestión del recurso hídrico	Ordenamiento de cuencas hidrográficas.
	Protección y conservación de fuentes hídricas.
	Uso racional del agua
	Alianza para la conservación de ecosistemas



2. Eje estratégico: Gestión integral del riesgo

Programa	Sub-programa
Gestión integral del riesgo	Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo
	Cultura ambiental municipal
	Preparación para la atención de emergencias
	Gestión correctiva y preventiva del riesgo
	La transferencia del riesgo
	Seguimiento y control de la gestión del riesgo

3. Eje estratégico: Educación ambiental

Programa	Sub-programa
Educación ambiental	Proyectos ambientales escolares
	Cultura ambiental municipal

Artículo 23. Metas, Indicadores y Línea de Base del Plan. La definición de metas, indicadores y línea de base del Plan de Desarrollo se establece para cada sub-programa asociado al programa, ejes y dimensión estratégica al cual pertenece; los cuales se encuentran organizados y detallados en el documento "Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad".

PARTE III

Plan de Inversiones y Financiación

Plan Financiero y Fuentes de Financiación

Artículo 24. Plan Financiero. Adóptese el plan financiero y fuentes de financiación del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" y funcionamiento de la Administración Central, Personería y Concejo Municipal para el periodo 2012-2015 por un valor de \$101.983.006.000, oo de pesos corrientes.

Plan Financiero 2012-2015

Proyección de Recursos y Fuentes de Financiación



Componente y Fuente	2012	2013	2014	2015	TOTAL
<i>Cifras en miles de pesos</i>					
INGRESOS TOTALES (1+2+3)	21.946.005	23.831.013	26.763.737	29.442.251	101.983.006
1. INGRESOS CORRIENTES	9.261.198	10.344.885	11.560.884	12.932.335	44.099.302
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	7.979.254	8.922.867	9.979.199	11.175.218	38.054.335
1.1.1 PREDIAL	1.211.987	1.325.094	1.445.890	1.581.590	5.563.520
1.1.2 INDUSTRIA Y COMERCIO	5.254.320	5.802.296	5.436.210	7.076.258	24.541.863
1.1.3 OTROS	1.512.338	1.792.317	2.124.128	2.517.368	7.946.152
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.324	412.656	497.436	599.638	1.852.052
1.3 TRANSFERENCIAS	929.519	1.011.543	1.084.349	1.157.483	4.192.894
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL (SGP Libre Destinación - Otras)	864.633	929.480	964.544	1.059.189	3.847.845
1.3.2 OTRAS	74.987	82.063	99.805	98.294	345.149
2. INGRESOS DE CAPITAL	11.434.808	13.486.148	15.202.752	16.508.916	56.633.624
2.1 REGALIAS	1.046.845	1.089.767	1.134.447	1.180.959	4.452.019
2.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP Fortifiers - Otras)	7.084.659	7.816.005	8.149.125	8.678.818	31.528.604
2.3 COFINANCIACION	3.163.744	4.627.971	5.752.747	6.468.388	20.012.850
2.4 OTROS	139.560	152.406	158.433	181.750	640.151
3. FINANCIAMIENTO	1.250.000	-	-	-	1.250.000
3.1 CREDITO INTERNO Y EXTERNO	1.250.000	-	-	-	1.250.000
3.1.1 DESEMBOLOSOS (+)	1.250.000	-	-	-	1.250.000

Artículo 25. Distribución y Asignación. La distribución y asignación de los recursos y fuentes de financiación para el periodo 2012-2015 se determina conforme a los componentes de gastos de funcionamiento (Administración Central, Concejo y Personería), servicio de la deuda y gastos de inversión social:

Plan Financiero 2012-2015

Distribución y Asignación de Recursos por Componentes

Componente	2012	2013	2014	2015	TOTAL
<i>Cifras en miles de pesos</i>					
GASTOS TOTALES (1+2+3)	21.946.005	23.831.013	26.763.737	29.442.251	101.983.006
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.638.523	5.181.284	5.790.384	6.477.233	22.087.423
2. SERVICIO DE LA DEUDA	639.593	919.123	1.178.671	1.088.127	3.835.384
3. GASTOS DE INVERSIÓN	16.667.919	17.730.606	19.794.781	21.866.891	76.060.198

Artículo 26. Fuentes de Financiación del Plan de Inversiones. Las fuentes de financiación del plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" se determinan del siguiente modo:



Plan Financiero 2012-2015

Fuentes de Financiación del Plan de Inversiones

FUENTE DE FINANCIACIÓN	2012	2013	2014	2015	TOTAL
<i>Cifras en miles de pesos</i>					
TOTAL DISPONIBLE (1+2+3)	16.667.919	17.730.606	19.794.781	21.866.891	76.060.198
1. INGRESOS CORRIENTES	3.983.112	4.244.456	4.592.029	5.356.975	18.176.574
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.701.169	2.620.280	3.010.243	3.909.857	12.131.529
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	342.324	412.656	497.436	508.636	1.852.052
1.3 TRANSFERENCIAS	609.619	1.011.543	1.084.349	1.157.482	4.192.994
1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL (SGP Libre Destrocción - Otras)	664.633	929.480	994.544	1.099.189	3.647.845
1.3.2 OTRAS	74.987	82.063	89.805	98.294	345.149
2. INGRESOS DE CAPITAL	11.434.808	13.486.148	16.202.762	16.509.916	58.633.624
2.1 REGALIAS	1.046.846	1.089.767	1.134.447	1.180.269	4.452.019
2.2 TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP FortInvers - Otras)	7.094.898	7.616.005	8.149.125	8.679.879	31.528.904
2.3 COPROFANCIACIÓN	3.163.744	4.627.671	5.752.747	6.468.380	20.012.850
2.4 OTROS	129.562	152.405	166.433	181.750	640.151
3. FINANCIAMIENTO	1.250.000				1.250.000
3.1 CREDITO INTERNO Y EXTERNO	1.250.000				1.250.000

Artículo 27. Políticas y Estrategias de Financiación. La Administración Municipal desarrollará e implementará las políticas y estrategias que garanticen el fortalecimiento de la gestión gerencial de la hacienda pública potenciando la generación de mayores y mejores niveles de ingresos propios; optimizando el gasto público municipal, asignando y ejecutando eficientemente los recursos de inversión; como condición necesaria para garantizar la viabilidad de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad":

1. Fortalecimiento institucional y modernización de la gestión económica, financiera y administrativa de la hacienda municipal.
2. Implementación de mejoras en la gestión tributaria local que garanticen la modernización del sistema tributario con enfoques de justicia, equidad, progresividad, eficiencia y simple en lo que respecta a la relación con los contribuyentes y ciudadanía en general.
3. Diseño e implementación de estrategias de cultura, legitimidad y seguridad del sistema tributario local.
4. Fortalecimiento y mejoramiento en todas las fases del proceso de planificación, asignación y presupuestación del gasto público: Planeación - Ejecución - Seguimiento y Control - Evaluación de resultados.
5. Fortalecimiento de las políticas y estrategias de racionalización del gasto público como condición para generar y liberar recursos adicionales con destinación a la inversión y gasto público social.
6. Diseño e implementación de una política de endeudamiento local ajustada a estructura y condición económica y financiera del municipio.



Carolina 2

Plan Plurianual de Inversiones 2012-2015

Artículo 28. Plan de Inversiones por Dimensión Estratégica. Adóptese el plan de inversiones para las dimensiones y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" conforme a la siguiente distribución y asignación:

DIMENSIÓN	2012-2015	
	Total	(%)
BUEN GOBIERNO	1.760.000	2%
EQUIDAD Y PROTECCION SOCIAL	31.135.384	41%
CONVIVENCIA y SEGURIDAD	8.361.510	11%
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	30.381.242	40%
MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	4.422.060	6%
TOTAL INVERSION	76.060.196	100%

Artículo 29. Plan Plurianual de Inversiones por Programas y Sub-programas. Adóptese el plan de plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad" conforme a la siguiente distribución y asignación:

Plan Plurianual de Inversiones para 2012



DIMENSIÓN	2012	
	Total	(%)
BUEN GOBIERNO	600.000	3,6%
1. Planificación estratégica territorial.	300.000	50%
2. Gestion publica eficiente y eficaz.	100.000	17%
3. Participación y control social	100.000	17%
4. Consolidación Territorial	100.000	17%
EQUIDAD Y PROTECCION SOCIAL	6.204.841	37,2%
1. Pobreza Extrema	400.000	6%
2. Grupos Etnicos	616.230	10%
3. Adulto Mayor	300.000	5%
4. Equidad de genero	120.000	2%
5. Comunidad LGTBI	12.000	0%
6. Salud	3.556.611	57%
7. Primera infancia, niñez y adolescencia	600.000	10%
8. Población con discapacidad	200.000	3%
9. Atención integral y reparación a victimas.	400.000	6%
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	1.400.000	8,4%
1. Seguridad territorial	450.000	32%
2. Convivencia pacifica	150.000	11%
3. Movilidad y transito	120.000	9%
4. Deporte y recreación	300.000	21%
5. Cultura	300.000	21%
6. Derechos Humanos	80.000	6%
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	7.964.129	47,8%
1. Empleo y Emprendimiento Empresarial	500.000	6%
2. Educación	1.987.100	25%
3. Desarrollo Agropecuario	503.744	6%
4. Infraestructura	3.873.285	49%
5. Espacio público y Equipamento municipal	800.000	10%
6. Vivienda	300.000	4%
MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	498.948	3,0%
1. Gestion Integral del Recurso Hidrico	200.000	40%
2. Gestion Integral del Riesgo	204.758	41%
3. Educación Ambiental	94.190	19%
	16.667.918	100%

Plan Plurianual de Inversiones para 2013



DIMENSIÓN	2013	
	Total	(%)
BUEN GOBIERNO	350.000	2,0%
1. Planificación estratégica territorial.	50.000	14%
2. Gestion publica eficiente y eficaz.	100.000	29%
3. Participación y control social	100.000	29%
4. Consolidación Territorial	100.000	29%
EQUIDAD Y PROTECCION SOCIAL	7.684.634	43,3%
1. Pobreza Extrema	600.000	8%
2. Grupos Etnicos	797.448	10%
3. Adulto Mayor	330.000	4%
4. Equidad de genero	250.000	3%
5. Comunidad LGTBI	30.000	0%
6. Salud	3.827.186	50%
7. Primera Infancia, niñez y adolescencia	850.000	11%
8. Población con discapacidad	400.000	5%
9. Atención Integral y reparación a victimas.	600.000	8%
CONVIVENCIA y SEGURIDAD	2.527.815	14,3%
1. Seguridad territorial	1.220.000	48%
2. Convivencia pacifica	250.000	10%
3. Movilidad y transito	170.000	7%
4. Deporte y recreación	499.900	20%
5. Cultura	275.000	11%
6. Derechos Humanos	112.915	4%
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	6.120.186	34,5%
1. Empleo y Emprendimiento Empresarial	750.000	12%
2. Educación	2.323.247	38%
3. Desarrollo Agropecuario	200.000	3%
4. Infraestructura	2.446.939	40%
5. Espacio público y Equipamento municipal	200.000	3%
6. Vivienda	200.000	3%
MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	1.047.971	5,9%
1. Gestion Integral del Recurso Hidrico	300.000	29%
2. Gestion Integral del Riesgo	620.000	59%
3. Educación Ambiental	127.971	12%
	17.730.606	100%

Plan Plurianual de Inversiones para 2014



DIMENSIÓN	2014	
	Total	(%)
BUEN GOBIERNO	410.000	2,1%
1. Planificación estratégica territorial.	60.000	15%
2. Gestion publica eficiente y eficaz.	100.000	24%
3. Participación y control social	150.000	37%
4. Consolidación Territorial	100.000	24%
EQUIDAD Y PROTECCION SOCIAL	8.187.895	41,4%
1. Pobreza Extrema	600.000	7%
2. Grupos Etnicos	928.769	11%
3. Adulto Mayor	321.000	4%
4. Equidad de genero	277.680	3%
5. Comunidad LGTBI	40.000	0%
6. Salud	4.100.446	50%
7. Primera infancia, niñez y adolescencia	900.000	11%
8. Población con discapacidad	420.000	5%
9. Atención Integral y reparación a victimas.	700.000	9%
CONVIVENCIA y SEGURIDAD	2.147.143	10,8%
1. Seguridad territorial	640.000	30%
2. Convivencia pacifica	340.000	16%
3. Movilidad y transito	70.000	3%
4. Deporte y recreación	506.939	24%
5. Cultura	480.204	22%
6. Derechos Humanos	110.000	5%
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	7.704.094	38,9%
1. Empleo y Emprendimiento Empresarial	800.000	10%
2. Educación	2.611.472	34%
3. Desarrollo Agropecuario	520.000	7%
4. Infraestructura	3.372.622	44%
5. Espacio público y Equipamento municipal	200.000	3%
6. Vivienda	200.000	3%
MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	1.345.649	6,8%
1. Gestion Integral del Recurso Hidrico	410.000	30%
2. Gestion Integral del Riesgo	833.902	62%
3. Educación Ambiental	101.747	8%
	19.794.781	100%

Plan Plurianual de Inversiones para 2015



DIMENSIÓN	2015	
	Total	(%)
BUEN GOBIERNO	400.000	1,8%
1. Planificación estratégica territorial.	50.000	13%
2. Gestión pública eficiente y eficaz.	100.000	25%
3. Participación y control social	150.000	38%
4. Consolidación Territorial	100.000	25%
EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	9.058.014	41,4%
1. Pobreza Extrema	900.000	10%
2. Grupos Etnicos	959.889	11%
3. Adulto Mayor	384.000	4%
4. Equidad de genero	350.000	4%
5. Comunidad LGTBI	40.000	0%
6. Salud	4.374.125	48%
7. Primera infancia, niñez y adolescencia	850.000	9%
8. Población con discapacidad	500.000	6%
9. Atención integral y reparación a víctimas.	750.000	8%
CONVIVENCIA y SEGURIDAD	2.286.552	10,5%
1. Seguridad territorial	650.000	28%
2. Convivencia pacífica	392.856	17%
3. Movilidad y tránsito	254.388	11%
4. Deporte y recreación	513.890	22%
5. Cultura	335.418	15%
6. Derechos Humanos	140.000	6%
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	8.592.833	39,3%
1. Empleo y Emprendimiento Empresarial	1.050.000	12%
2. Educación	2.753.218	32%
3. Desarrollo Agropecuario	620.000	7%
4. Infraestructura	3.769.615	44%
5. Espacio público y Equipamiento municipal	200.000	2%
6. Vivienda	200.000	2%
MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO	1.529.492	7,0%
1. Gestión Integral del Recurso Hídrico	500.000	33%
2. Gestión Integral del Riesgo	900.000	59%
3. Educación Ambiental	129.492	8%
	21.866.890	100%

PARTE IV

Disposiciones Generales



Artículo 30. Plan de Ejecución y Articulación al Plan de Ordenamiento Territorial. La Administración Municipal diseñara y formulara el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio con base en la revisión y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) vigente; garantizando la articulación y armonización entre el programa de ejecución del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "Unidos por la prosperidad".

Artículo 31. Servicios Públicos. Para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a nivel municipal se autoriza al Alcalde Municipal para efectuar las alianzas estratégicas con el sector público o privada en marco de las APP contempladas en la Ley 1508 de 2012, así como para adelantar las concesiones de servicios públicos a que haya lugar cuando las condiciones operativas, financieras y técnicas lo requieran.

Artículo 32. Financiamiento. Con el fin de garantizar la ejecución efectiva del presente plan de desarrollo, el Alcalde Municipal podrá contratar las operaciones de crédito a que haya lugar, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 358 de 1997.

Artículo 33. Vivienda. Para efectos facilitar la articulación de las políticas públicas nacionales en materia de vivienda con las políticas locales, el Alcalde Municipal podrá adquirir los bienes inmuebles urbanos y rurales y otorgar los subsidios necesarios para cumplir las metas que le asigne al gobierno nacional, previo cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal y la política de vivienda.

Artículo 34. Ejecución del Plan de Desarrollo. La Administración Municipal, a través de sus secretarías y dependencias, y bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, diseñara e implementara el plan indicativo y los planes de acción para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo, previa aprobación del Consejo de Gobierno Municipal. Los planes de acción de cada secretaria y dependencia indicara el nivel de responsabilidad por eje, programa y sub-programa estratégico, los objetivos y metas a cargo, los recursos humanos, técnicos y financieros a utilizar; y los indicadores de gestión que permita realizar el seguimiento, evaluación y verificar el nivel de cumplimiento.

La formulación y ejecución anual de los planes de acción deberá armonizarse y guardar concordancia con la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inversión y Presupuesto General del municipio aprobado por el Concejo Municipal.

Parágrafo 1. La administración municipal cuenta con un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo para realizar el diseño e implementación del plan indicativo y los planes de acción.

Artículo 35. Adaptación del Presupuesto General de la Vigencia 2012. Con el propósito de garantizar la adaptación, articulación y armonización entre la ejecución del actual Presupuesto



General de Rentas y Gastos de 2012 y este Plan de Desarrollo, se autoriza al Alcalde Municipal para que mediante acto administrativo debidamente motivado realice las modificaciones a los programas, subprogramas y proyectos requeridos.

Parágrafo 1. Con el fin de hacer efectivas las autorizaciones contempladas en el presente artículo, el Alcalde Municipal dispone de dos (2) meses contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo.

Artículo 36. Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo. La Administración Municipal deberá adoptar e implementar las medidas, mecanismos e instrumentos necesarios para cumplir con los siguientes elementos de seguimiento, monitoreo, control y evaluación al plan de desarrollo:

1. La Secretaria de Planeación Municipal evaluara anualmente le gestión y resultados del Plan de Desarrollo conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994.
2. En las fases de preparación, formulación, estudio y aprobación del plan operativo anual de inversiones (POAI) y de presupuesto general del municipio, la Administración Municipal presentará el informe de seguimiento, gestión y resultados del Plan de Desarrollo, incluyendo los ajustes en las metas y montos definidos en el Plan de Inversiones por cada dimensión, eje y programa estratégico.
3. La presentación ante el Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación Municipal (CTPM) y comunidad en general del informe anual de seguimiento, gestión y resultados del Plan de Desarrollo se realizará a través del mecanismo de rendición pública de cuentas en el mes de marzo de cada año; con excepción del año 2015, el cual deberá ser presentado en el mes de diciembre.
- 4.

Artículo 37. Modificaciones al Plan de Desarrollo. La Administración Municipal tramitará ante el Concejo Municipal las modificaciones y ajustes al Plan de Desarrollo de conformidad con los resultados de evaluación de la gestión y resultados.


Artículo 38. Vigencia. Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica y deroga las disposiciones que le sean contrarias; y mantendrá su vigencia hasta la expedición y aprobación de un nuevo plan de desarrollo.

Publíquese y Cúmplase

Dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Miranda Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).


UBÉDER GIRÓN NARVAEZ
Presidente




SANDRA ELIZABETH BOLAÑOS
Secretaria





Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Concejo Municipal



Miranda Cauca, 31 de Mayo de 2012

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MIRANDA CAUCA**

HACEN CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue sometido a sus dos debates reglamentarios los días veintiuno (21) y treinta y un días (31) de Mayo del año dos mil doce (2012), sesiones Ordinarias de esta Corporación, el cual fue presentado a consideración por el señor WALTER ZUÑIGA BARONA, Alcalde Municipal.


UBEDER GIRON NARVAEZ
Presidente




SANDRA ELIZABETH BOLAÑOS
Secretaria





República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Concejo Municipal



CONSTANCIA DE SECRETARIA

Hoy treinta y un días (31) de Mayo de 2012, se remite al Alcalde Municipal de Miranda, el Acuerdo Municipal No. 012 de 2012, para los fines pertinentes a su cargo, Consta de los siguientes folios:

- Acuerdo Municipal----- 24 folios
- Constancia sobre debates----- 1 folio
- Constancia de secretaría----- 1 folio
- Total----- 26 folios

Funcionaria que entrega:

Sandra E. Bolaños
SANDRA ELIZABETH BOLAÑOS
CC. 27.097.775 de Albán Nariño
Secretaria Concejo Municipal



Funcionaria que recibe:

Cristian Raul Vaca Quintana
CRISTIAN RAUL VACA QUINTANA
Secretario Ejecutivo Despacho



Republica de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Nit.891500841-6



EL SECRETARIO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RECIBIDO: Hoy cuatro (04) de Junio del año dos mil doce (2012), se recibió en el Despacho de la Alcaldía Municipal el Acuerdo No 012 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "UNIDOS POR LA PROPERIDAD" PARA MIRANDA (CAUCA)". Consta de seis (6) ejemplares, dos (2) originales y cuatro (4) copias, con veintiséis (26) folios cada uno.

El secretario,

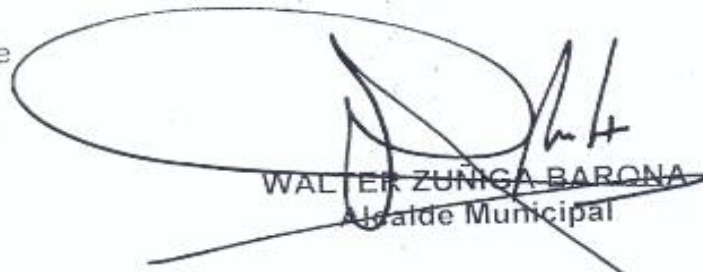

CRISTIAN RAUL VACA QUINTANA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

Miranda Cauca, hoy cuatro (4) de Junio del año dos mil doce (2012), por encontrarse acorde con las Normas Legales y Constitucionales, El señor Alcalde del Municipal de Miranda Cauca, **SANCIONA** el Acuerdo 012 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "UNIDOS POR LA PROPERIDAD" PARA MIRANDA (CAUCA)" ...En constancia dese cumplimiento a lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1.994.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde


~~WALTER ZUNIGA BARONA
Alcalde Municipal~~



República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Personera Municipal

Miranda Cauca, 12 de junio de 2012

LA PERSONERA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

CERTIFICA

- Que el Acuerdo Municipal No. 012 de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015 "UNIDOS POR LA PROSPERIDAD" PARA MIRANDA CAUCA"; se publicó en la cartelera de la Alcaldía municipal el día cinco (5) de junio de 2012 desde las 7:30am hasta hoy doce (12) de junio, siendo desfilado a las 17:30 horas.

Lo anterior a solicitud del interesado


ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Personera

Calle 6 No. 5-41 Ofc 202
Teléfono: 592 5475041 comunitario: 5475013 ext 103
personeria@miranda-cauca.gov.co

Toda persona tiene derecho a ser tratada dignamente... Protejamos sus derechos.



Republica de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
Nit.891500841-6

Unidos por la

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL DESPACHO MUNICIPAL DE MIRANDA
CAUCA**

HACE CONSTAR

Que hoy cinco (5) de Junio del año dos mil doce (2.012), siendo las 7:30 AM se fija en cartelera para publicación: el Acuerdo No 012 de 2.012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015 "UNIDOS POR LA PROPERIDAD" PARA MIRANDA (CAUCA)", en cumplimiento a lo ordenado por el Alcalde Municipal de Miranda en el Acto Administrativo de fecha Junio cuatro (4) del año dos mil doce (2012), a través del cual SANCIONA por estar ajustado a derecho el acuerdo precitado.

Cristian Raúl Vaca Quintana
CRISTIAN RAUL VACA QUINTANA
Secretario Ej. de Despacho

Gestión Documental
Original: Destinatario
CC: Archivo
Proyecto Walter Zúñiga Barona Alcalde
Revisó: Paula Tovar Cataño Técnico Administrativo
Elaboró: Cristian Raúl Vaca Quintana, Sec. Ejecutivo de Despacho